Para despachos de oficio quatro mrs. 139

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

D.n Alfonso Vidal no se conformo con los que bienen dhos y quepareceren fue nombrar y nombra a D.n Juan do de Vivas menor y D.n Pedro Granados ___

En cuio echo segun mas numero de botos quedaron [illegible] taly Sucesores y por un año asta otro tal dia comenzare del de mil setez.s cinquenta y tres D.n Ignacio de Vivas y D.n Joseph Zamora [illegible] por ser [illegible] razon ser cor do darles la posesion con q antes le los reziviera el Jura.mto y dar fianzas a satisfacion de su quenta [illegible] y [illegible] mente el por [illegible] zecho y no obiendo [illegible] se encontraron de las baras D.n Luis Joseph [illegible] y D.n Juan do de Vivas [illegible] con que luego que bengan los nombrados se les de la posesion y despues reciviesen que do este concejo ___

La Villa nombra de acuerdo [illegible] Jurados a Luis [illegible] y Pedro Roy [illegible] que les ayan saber [illegible] y [illegible] de la posecion ___

Comisarios de padron — La Villa nombra por comisarios de padron [illegible] de repartimiento a D.n Luis Joseph [illegible] y D.n Luis [illegible] des concejo por der [illegible] quien ___

Procurador G.l dela V.a — La Villa nombra de acuerdo por Procurador General de ella a D.n Lorenzo Bernardino [illegible] concejo que [illegible] quien ___

P.dor del comun, — La Villa nombra por Procurador del Comun a D.n Juan Vivas Peña concejo que [illegible]